

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTAANA DE PUSA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público durante treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y a efectos de presentación de reclamaciones, la Ordenanza general reguladora de las contribuciones especiales por obras de «pavimentación de la calle Senda del Rochal», aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2012. En caso de no presentarse ninguna reclamación, se elevará el acuerdo ahora provisional, a definitivo.

Santa Ana de Pusa 23 de julio de 2012.- El Alcalde, Luis Fernando Gómez Pinilla.

N.º I.-6248